ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO, COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA

En el municipio de Bolívar Cauca, hoy veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en acto público ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de dicho municipio, siendo las 11:00 a.m. compareció la señora **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO** identificada con C.C. N° 25.311.949 expedida en Bolívar Cauca, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDESA** de este municipio, para lo cual ha sido elegida popularmente para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). En tal virtud el señor Juez, por ante su secretario, le recibió juramento previa imposición de la ley penal y de acuerdo con el art. 122 de la Constitución Política, las normas pertinentes del Código de Régimen Político y Municipal, art. 94 de la ley 136 de 1994 y art 141 del decreto 2150 de 1995, por cuya gravedad prometió cumplir y defender bien y fielmente la Constitución, las leyes de Colombia; las Ordenanzas y los Acuerdos y desempeñar los deberes que el incumben. También en juramento manifestó tener Unión Marital de Hecho con el señor Harold López Daza y no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición que establezca la ley para el desempeño de los empleos públicos. Así las cosas, el señor Juez la declaró legalmente posesionada. La otorgada presentó los siguientes documentos: Credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal de la Registraduria Nacional del Estado civil, de fecha 01 de noviembre de 2023, en la que consta que la posesionada fue declarada Alcaldesa Municipal de Bolívar cauca, por el **"PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO"**, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027); copia de cédula de ciudadanía Nro. 25.311.949 expedida en Bolívar Cauca; Hoja de vida de la función pública; Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de antecedentes disciplinarios número 237662979 fechado 28 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de antecedentes fiscales del 28 de diciembre de 2023, expedido por la Contraloría General de la Nación; Certificado de medidas correctivas Policía Nacional del 28 de diciembre de 2023; Paz y salvo municipal del 27 de diciembre de 2023, expedido por tesorería municipal de Bolívar Cauca; Fotocopia del RUT, Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del 2022; Certificado de la Nueva E.P.S. afiliación al Sistema General de Seguridad Social; Declaración extraprocesal juramentada sobre inasistencia de procesos alimentarios y cumplimiento de sus obligaciones familiares del 28 de diciembre de 2023; Declaración extraprocesal juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos del 28 de

diciembre de 2023; Certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración Pública; Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Municipal del 28 de diciembre de 2023 y Póliza de manejo Nro. 3000327 de fecha 11 de julio de 2023 expedida por la Aseguradora La Previsora.

Este acto produce efectos legales, fiscales y administrativos a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, una vez leida y aprobada.

EL JUEZ,

FRANKLIN VASQUEZ HERRERA

LA POSESIONADA

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO

EL SECRETARIO (AD-HOC)

JULIAN ALBERTO RUIZ RIVERA